

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.132 · 2019

LEY 15.132

Boletín Oficial, 18 de enero de 2019 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.132

ARTÍCULO 1°. Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional N° 26305, sancionada el 14 de noviembre de 2007, que aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, adoptada por la UNESCO en París, República Francesa, el 20 de octubre de 2005, que consta de treinta y cinco (35) artículos y un (1) anexo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.132. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).